



RESOLUCIÓN N° 002 – SHyFI - 2020

Potrero de los Funes, 1 de Junio de 2020

VISTO:

La Sanción Legislativa n° 51 – HCDPF - 2019;

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa sanciona la Tarifaria del Ejercicio Fiscal del año 2020;

Que se establece como Unidad de Valor Monetario en la suma de pesos catorce con 21/100 (\$14,21);

Que dicha normativa habilita su actualización en base a la inflación constatada en los informes emitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el presente acto administrativo;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
POTRERO DE LOS FUNES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establécese la actualización del Valor de Medida Monetaria en la suma de pesos quince con 54/000 (\$15,54).

ARTÍCULO 2º: Comunicar, publicar y archivar.-

ROXANA C. VALERIA CARRANZA
Secretaria de Hacienda y Fortalecimiento Institucional